

A black and white copy of this document is not official.



State of Florida



Department of State

ESCANEAR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

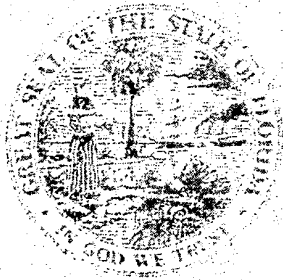
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of January, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-10280

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ileana M. Rodriguez".

Secretary of State

DSDI 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ESTADO DE FLORDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. ha sido firmado por: ILEANA M. RODRIGUEZ
3. actuando su capacidad de: Notario Público de la Florida
4. Y porta el matasellos y sello de de: Notario Publica, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. El Trigésimo día de Enero, DEL 2012 A.D
7. POR EL Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No 2012-10280
9. Matasellos/sello

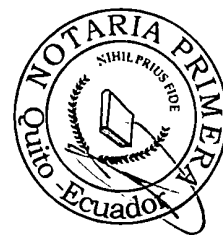
10. firma:

Firma

Secretario de Estado.

TRADUCIDO POR: GABRIELA SANTAMARIA

Gabriela Santamaria



PODER GENERAL

OTORGADO POR: GARLANDS INTERNATIONAL LLC

A FAVOR DE: ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS

JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, Manager de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC, en calidad de MANDANTE, este 17 día de enero, 2012, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de GARLANDS INTERNATIONAL LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de GARLANDS INTERNATIONAL LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este

poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

GARLANDS INTERNATIONAL LLC

Por: JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

